



Montevideo, 11 de febrero de 2015.-

VISTOS y CONSIDERANDO:

I) los inconvenientes técnicos en la instalación eléctrica de media tensión del Edificio Palacio de los Tribunales;

II) que, a efectos de subsanar el perjuicio que causó a los usuarios dicha situación, esta Corporación entiende necesario declarar que no funcionaron ni funcionarán las oficinas judiciales con asiento en el Edificio Palacio de Tribunales los días 10 y 11 de febrero del corriente;

ATENTO: a lo expuesto;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar que los días 10 y 11 de febrero de 2015, no funcionaron las oficinas del Poder Judicial con asiento en el Edificio Palacio de Tribunales, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese e insértese en la página web del Poder Judicial.-

da

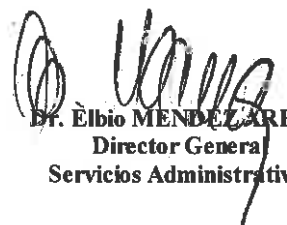

Dr. Jorge RUIBAL PINO
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge CHEDIAK
Presidente
Suprema Corte de Justicia


Dr. Jorge T. LARRIEUX
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Ricardo C. PÉREZ MANRIQUE
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Felipe HOUNIE SANCHEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos